LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LILI FASULI MUÑOZ MONDRAGON,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.569.151, suscribió con la Universidad del Tolima, el contrato de prestación de servicios profesionales, que se relaciona a continuación con las siguientes características:

N° CONTRATO Y FECHA	**711 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR PRUEBAS EXPERIMENTALES CON LA HARINA DE ALMENDRA DE MANGO, EN EL PROYECTO "CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DE LA ALMENDRA DE MANGO (MANGIFERA INDICA L.) Y EVALUACIÓN DE SU POTENCIAL BIOACTIVO Y FUNCIONAL COMO AGENTE POTABILIZADOR DE AGUA CRUDA", CON CÓDIGO 490121.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. PREPARACIÓN DE MEDIOS DE CULTIVO Y SIEMBRA DE CEPAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO 2. ANÁLISIS FISICOQUÍMICO A LAS MUESTRAS DE HARINA DE ALMENDRA DE MANGO 3. PREPARACIÓN DE AGUAS SINTÉTICAS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE POTABILIZACIÓN 4. LIMPIEZA Y PROCESAMIENTO DE SEMILLAS DE MANGO 5. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE MUESTRAS DE AGUA CONTAMINADA 6. APLICACIÓN DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN-FLOCULACIÓN CON LA HARINA DE ALMENDRA DE MANGO 7. RECOLECCIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS APLICADAS 8. ENTREGA DE RESULTADOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN FORMATO DIGITAL 9. ELABORAR UN BORRADOR DE UN TEXTO CIENTÍFICO BASADO EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS 10. PRESENTAR INFORMES MENSUALES E INFORME FINAL DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL OBJETO CONTRACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES DEL SUPERVISOR 11. GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD, PARA EFECTOS DE MITIGAR Y REALIZAR EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID -19, POR PARTE DEL PERSONAL CON QUE EJECUTARA EL CONTRATO. 12. GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO. 13. RESPONDER POR LAS ACCIONES U OMISIONES QUE PUEDEN AFECTAR NEGATIVAMENTE A LA UNIVERSIDAD EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA OCASIONAR A TERCEROS. 14. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO.

	15. MANTENER LA RESERVA PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 16. PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL SUPERVISOR EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. 17. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO O DE AQUELLAS RELACIONADAS CON SU OBJETO. 18. PROPICIAR RELACIONES RESPETUOSAS DE LAS DIFERENCIAS, PREVENIR, Y REPORTAR CUALQUIER TIPO DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO O DISCRIMINACIÓN POR IDENTIDAD DE GÉNERO U ORIENTACIÓN SEXUAL DIVERSA QUE OCURRE BAJO EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES AL COMITÉ DE ASUNTOS DE GÉNERO Y DIVERSIDADES DE LA UNIVERSIDAD – CAGYD 19. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO.
PLAZO:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS
VALOR:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($12.300.000) M/CTE
FECHA DE INICIO:	03 DE OCTUBRE DE 2022
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN ACTAS:	02 DE FEBRERO DE 2023
ESTADO ACTUAL:	TERMINADO

La presente constancia se firma en Ibagué, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de 2023, a solicitud del interesado(a).

Paola A Cubides B.

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Directora Oficina de Contratación
Universidad del Tolima
direccion_contratacion@ut.edu.co
Teléfono. 2771212 ext. 9122

Ibagué, 1 de septiembre del 2022.

LA DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN – CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

INFORMA:

Que la señorita **LILI FASULI MUÑOZ MONDRAGÓN** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.110.569.151 ha realizado la siguiente actividad investigativa:

- Joven Investigadora según Convocatoria Minciencias N° 874 del 2020; desarrollando la propuesta titulada: "*Diseño, construcción y puesta en marcha de un equipo prototipo de adsorción de mercurio en agua destinada para consumo humano utilizando residuos de cacao*", avalado por el *GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACIÓN EN FRUTICULTURA TROPICAL* de la Universidad del Tolima, en un periodo comprendido entre el 1 de enero del 2021 hasta el 30 de diciembre del 2021, con dedicación tiempo completo.

Se expide a solicitud de la interesada.

ANGÉLICA PIEDAD SANDOVAL ALDANA
Directora

Floralba B.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA,

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que la señora **LILI FASULI MUÑOZ MONDRAGON,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.110.569.151, suscribió con la Universidad del Tolima, el contrato de prestación de servicios profesionales, que se relaciona a continuación con las siguientes características:

N° CONTRATO Y FECHA	240 DEL 24 DE ABRIL DE 2019
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS A PARTIR DE LA PULPA DE AGUACATE HASS EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE CONOCIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE PRODUCCIÓN Y POSCOSECHA DEL AGUACATE HASS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", CÓDIGO 110617
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	1. ELABORAR CON EL COORDINADOR DEL PROYECTO EL PLAN DE TRABAJO, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 2076 DE 2017. 2. REALIZAR EL PROCESO DE VIGILANCIA TECNOLÓGICA DE APLICACIONES PARA PULPA DE AGUACATE. 3. EFECTUAR EL DESARROLLO DE AL MENOS UN PROTOTIPO, A PARTIR DE PULPA DE AGUACATE, CON PRUEBAS DE ESTABILIDAD. 4. LLEVAR EN DETALLE, EN ORDEN Y AL DÍA EL CUADERNO DE LABORATORIO DONDE SE PLASMEN CÁLCULOS, DISCUSIONES, ANÁLISIS, CONCLUSIONES Y DEMÁS ANOTACIONES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL TRABAJO. ESTE DEBERÁ SER ENTREGADO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, AL FINALIZAR EL MISMO. 5. PRESENTAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES MENSUALES E INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN MEDIO IMPRESO Y DIGITAL CON LOS DEBIDOS SOPORTES (REGISTRO FOTOGRÁFICO, CUADERNO DE CAMPO, ANÁLISIS, CONCLUSIONES), DETALLANDO LAS METODOLOG LAS DESARROLLADAS, Y LAS MEDIDAS REALIZADAS DURANTE LAS PRUEBAS EN CAMPO. 6. CONSIDERAR LAS ORIENTACIONES QUE DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO SE LE IMPARTAN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN 7. LAS DEMÁS OBLIGACIONES TÉCNICAS QUE CORRESPONDAN EN EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO. 8. CUMPLIR CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, SENA E ICBF) Y ENTREGAR LOS SOPORTES DE PAGO MENSUAL AL SUPERVISOR DEL CONTRATO. 9. GUARDAR RESERVA DE LA INFORMACIÓN OBJETO DEL CONTRATO. 10. RESPONDER POR LAS ACCIONES U OMISIONES QUE PUEDEN AFECTAR NEGATIVAMENTE A LA UNIVERSIDAD EN DESARROLLO DEL OBJETO

	CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA OCASIONAR A TERCEROS. 11. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD QUE ADVIERTA EN DESARROLLO DEL CONTRATO. 12. MANTENER LA RESERVA PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA SUMINISTRADA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 13. PRESENTAR TODA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA EL SUPERVISOR EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. 14. OBRAR CON BUENA FE, EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL 15. DISPONER DE SU CAPACIDAD LABORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS. 16. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE SE GENEREN POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO O DE AQUELLAS RELACIONADAS CON SU OBJETO.
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES
PRORROGA:	DOS (2) MESES
VALOR INICIAL:	VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($22.600.000) M/CTE
ADICIÓN:	CINCO MILLONES VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($5.022.222) M/CTE
FECHA DE INICIO:	03 DE MAYO DE 2019
FECHA TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA:	02 DE ABRIL DE 2020
ESTADO ACTUAL:	LIQUIDADO

La presente constancia se firma en Ibagué, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022, a solicitud del interesado(a).

Paola A Cubides B.

PAOLA ANDREA CUBIDES BONILLA
Directora Oficina de Contratación
Universidad del Tolima
direccion_contratacion@ut.edu.co
Teléfono. 2771212 ext. 9125

Elaboro: Yurany Rodríguez Céspedes

Universidad de Ibagué
Comprometidos con el desarrollo regional

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		NRO. 147 - 2018
CONTRATISTA	Lili Fasuli Muñoz Mondragón	**C.C.** 1.110.569.151
DIRECCION	Calle 2 nro. 11B-65 barrio Santa Bárbara en Ibagué	
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para apoyar al grupo de investigación Naturatu de la Universidad de Ibagué en el desarrollo de actividades de investigación en Laboratorio, de conformidad con su propuesta de servicios de 26 de marzo de 2018. La propuesta fue aprobada, conforme al Manual de Contratación de la Universidad de Ibagué, por el Director de Investigaciones, y hace parte integral del presente contrato.	
DURACIÓN	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de abril de 2018.	
VALOR CONTRATO	Cinco millones de pesos ($5.000.000), incluidos todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, el cual se cargará al centro de costos 300200.	
FORMA DE PAGO	A la finalización del término de duración, previa entrega de la contratista, a entera satisfacción del supervisor, de informe final, acompañado de la totalidad de productos descritos en su propuesta. **Parágrafo:** El pago se realizará dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha en que la contratista presente su cuenta de cobro y/o factura.	
OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	**1.** Ejecutar el contrato en forma independiente, con sus propios recursos y con total autonomía técnica, administrativa y financiera respecto de la Universidad de Ibagué. **2.** Abstenerse de ceder el presente contrato a otra persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad de Ibagué. **3.** Todas las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato, la ley y las que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.	
SUPERVISIÓN	Estará a cargo de Olimpo García Beltrán, director de Investigaciones de la Universidad de Ibagué o de la persona que la Universidad designe para tal fin, y comunique por escrito a la contratista.	
CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES	La contratista manifiesta conocer las "*condiciones generales para órdenes de compra de bienes y/o servicios*" de la Universidad de Ibagué, las cuales regularán la presente relación contractual en todo lo no abordado en éste documento. Las condiciones mencionadas hacen parte integral del contrato y se encuentran publicadas en la página web de la Universidad de Ibagué – La Universidad - Documentos Institucionales - Normas relacionadas con contratación.	
CIUDAD Y FECHA	Ibagué, 4 de abril de 2018	

Diana Carolina Velasco Malaver
Vicerrectora
Universidad de Ibagué

Lili Muñoz M.

Lili Fasuli Muñoz Mondragón
C.C. nro. 1.110.569.151 expedida en Ibagué

Universidad de I... Jefe de Co...

Proyecto y revisó: Juan José Saavedra Sánchez – Jefe de Contratación
Revisión técnica y supervisión: Olimpo García Beltrán - director de Investigaciones